

Bogotá, agosto de 2021

Radicado Asocars N° 03557  
19-08-2021

Doctores

**MARIA DEL ROSARIO GUERRA**

Presidenta

Comisión Tercera Constitucional Permanente  
Senado de la República

**WILMER CARRILLO MENDOZA**

Presidente

Comisión Tercera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

**CARLOS MANUEL MEISEL**

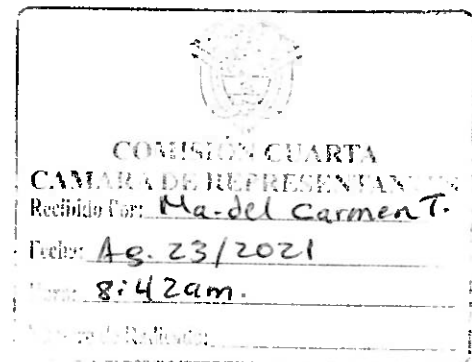
Presidente

Comisión Cuarta Constitucional Permanente  
Senado de la República

**YENICA ACOSTA INFANTE**

Presidenta

Comisión Cuarta Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes



**Asunto: Comentarios sobre el Proyecto de Ley No 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.”**

Respetados Congressistas,

Desde ASOCARS, entidad que asocia y representa a las Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible, CAR, del país, expresamos nuestra preocupación frente a la disminución de los recursos para inversión del sector ambiente y desarrollo sostenible en el proyecto de ley que busca adoptar el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, siendo aún más gravoso respecto de las autoridades ambientales regionales.

Vemos como, el presupuesto total asignado al sector ambiente y desarrollo sostenible que abarca a Minambiente, IDEAM, FONAM y 30 Corporaciones, representa el 0.26% del total del presupuesto. Adicionalmente, según datos expresados por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los debates realizados en las Comisiones Quintas de Senado y Cámara, el presupuesto de gastos de funcionamiento tendrá un incremento del 11% y la inversión sufrirá una reducción del 17%, lo que refleja el bajo interés del Gobierno Nacional por este sector, y en particular por estas autoridades ambientales regionales, encargadas de la administración de ecosistemas tan importantes para el

país y para el planeta, como la reserva de biosfera Seaflower, el Chocó biogeográfico, la Mojana, la Macarena, y la Amazonia.

De manera específica frente a las CAR, los recursos asignados en la ley de presupuesto para la vigencia 2022 representan el 0.027 % en una suma equivalente a \$95 mil millones.

Con respecto a los recursos para gastos de funcionamiento para 30 del total de las 33 CAR, se presenta un incremento del 3%, similar al aprobado para la vigencia 2021 (Ley 2063 de 2020), correspondiente a \$2.070 millones de pesos.

En cuanto al presupuesto de inversión, el panorama es menos alentador, de acuerdo con la información contenida en el proyecto de ley. Es preciso señalar que la reducción en inversión con respecto al año 2021 es del 88%, en tanto, solo dos Corporaciones tienen recursos asignados en una suma igual a \$4.089 millones, cifra inferior a lo dispuesto para el pago del servicio a la deuda de 15 Corporaciones, en un valor de \$6.398 millones.

En comunicaciones anteriores hemos llamado la atención acerca de la despreocupación del Gobierno Nacional en atribuir a las CAR recursos para inversión, distintos a los del Fondo de Compensación Ambiental, FCA, mecanismo creado desde 1996 para redistribuir recursos propios que aportan las Corporaciones Autónomas Regionales, en beneficio de las 15 Corporaciones con menores ingresos, en especial, las siete Corporaciones de Desarrollo Sostenible, que son CORALINA, CORPOMOJANA, CORPOURABA, CODECHOCO, CORMACARENA, CORPOAMAZONIA y CDA.

El objetivo del FCA nunca fue remplazar el deber del Gobierno Nacional de realizar los aportes del presupuesto nacional para la inversión ambiental regional, tendencia de las últimas leyes de presupuesto, donde se presentan los recursos del FCA como aportes del Presupuesto General de la Nación, siendo esta situación aún más compleja para la vigencia 2022, por cuanto, no se visualiza la partida global del FCA, ni mucho menos su distribución, generando incertidumbre sobre las inversiones programadas para el siguiente año y el cumplimiento de metas.

A título de ejemplo, dentro de los principales proyectos de inversión regional financiados con estos recursos se encuentra la siembra de 180 millones de árboles (restauración activa) meta que depende en más de un 50% en la gestión de las CAR. Hasta la fecha se han sembrado más de 66 millones de árboles, de los cuales el 45.6% corresponde al accionar de las CAR. Estrategias que, junto con los compromisos ambientales regionales contenidos en los planes de acción cuatrienal, requieren del apoyo de los recursos de la Nación.

Es sabido que la Ley 99 de 1993 dotó a las CAR de los denominados recursos propios, en concordancia con su régimen de autonomía, que corresponden al 95% del total de los recursos destinados para su labor misional, y por su parte, el Presupuesto General de la Nación aporta solo el 5%.

Sin embargo, existe amplia desinformación sobre los recursos que estas Corporaciones recaudan. Es así como, el 58% de las Corporaciones Autónomas Regionales, es decir, 19 Corporaciones, se

encuentran debajo de la media presupuestal equivalente a 35 mil millones de pesos al año, para cubrir las necesidades ambientales presentes en las jurisdicciones de CORPOGUAJIRA, CORPONARIÑO, CORPORINOQUIA, CORPOCESAR, CRQ, entre otras.

Del total de estos recursos, el 21% son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento, el 5% para pagar el servicio a la deuda, y el 76% para la inversión ambiental regional, ligado al cumplimiento de un amplio espectro de funciones señaladas en la Ley 99 de 1993, adicionadas y ampliadas en normas expedidas con posterioridad, como la Ley 1523 de 2012 sobre gestión del riesgo; la Ley 1715 de 2014 sobre energías renovables no convencionales; la Ley 1930 de 2018, sobre gestión integral de páramos e incluso la ampliación de la jurisdicción con la Ley 1450 de 2011 que les otorgó competencias en las zonas marinas del país.

Esto, sin dejar de lado la ejecución del componente ambiental "Producir Conservando, Conservar Produciendo" y de las metas ambientales de los nueve pactos regionales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, todo esto, armonizado con las prioridades ambientales del territorio, recogidas en los planes de acción cuatrienal.

Bajo este contexto, respetuosamente solicitamos a las Comisiones Económicas estudiar e incrementar los recursos para la inversión ambiental a cargo de las CAR, lo que redundaría en el aumento de los recursos para las regiones, así como, determinar los recursos correspondientes al FCA.

Cordialmente,



**RAMÓN LEAL LEAL**  
**Director Ejecutivo**

CC a Dr. José Manuel Restrepo, Ministro de Hacienda y Crédito público.  
Dr. Carlos Correa Escaf, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.  
Dr. Álvaro Pérez Tirado, Jefe de Oficina Asesora de Planeación del MADS.

Proyectó: Kelly Jiménez Quesada, Coordinadora Programa Gestión Jurídico Legislativa.